

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de Abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares . . . . .	2,00

Número suelto: 50 céntimos ○○○○  
○○○○ A particulares: 60 céntimos

## GOBIERNO CIVIL

### FOMENTO.—EXPROPIACIONES

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 61 del Reglamento de 13 de junio de 1879 para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa, he acordado que el día 29 del corriente mes, a las doce de la mañana, se persone en el Ayuntamiento de Fuencarral un representante de la Compañía Madrileña de Urbanización y el Pagador de la misma, a fin de efectuar el pago de varias de las fincas del expediente de expropiación de terrenos, pertenecientes al expresado término municipal, necesarios para la construcción de las obras del ferrocarril secundario, sin subvención ni garantía de interés por el Estado, desde el Colegio de la Paloma a la Colonia de Peña Grande, del que es concesionaria la mencionada Compañía Madrileña de Urbanización.

Lo que con la debida anticipación se hace saber a los propietarios interesados a los efectos oportunos.  
Madrid, 15 de octubre de 1931.—  
El Gobernador, Emilio Palomo.  
(D.—233)

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

#### CARRETERAS.—REPARACIÓN

Participando al Gobierno Civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que han sido terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 al 10 de la carretera de Alcalá de Henares a Torrejón del Rey, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* del día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de Camarma de Esteruelas y Camarma del Caño, en que se han ejecutado las obras, se remita a la expresada Jefatura, en un plazo que no excederá de treinta días, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista del mencionado servicio, don José Navarro Martínez.  
Madrid, 14 de octubre de 1931.—  
El Gobernador, Emilio Palomo.  
(D.—232)

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 25 del corriente, anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 7 de la calle de la Espada y 8 de la de Jesús y María, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 10.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional, la cantidad de 500 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.500 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 17 de noviembre de 1931, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no

se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Madrid, 15 de octubre de 1931.  
El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar a la subasta de derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 7 de la calle de la Espada y 8 de la de Jesús y María.

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 7 de la calle de la Espada y 8 de la de Jesús y María, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma, por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 19 ..  
(Firma del proponente)  
(E.—675)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 4 del pasado septiembre, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de paños y forros con destino al personal subalterno de Centrales y distintas dependencias.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días an-

tes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 14 de octubre de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.  
(E.—676)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 17 del pasado julio, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de un Parque destinado a material mecánico del Servicio de Limpiezas y dependencias anejas al mismo, emplazado en el solar municipal del paseo de la Chopera, frente al Matadero.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 14 de octubre de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.  
(E.—677)

## Ministerio de Comunicaciones

### DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS Y TELEFONOS

#### Sección 9.ª

Esta Dirección general de Telégrafos y Teléfonos, abre concurso de propietarios para arrendamiento de un local, con destino a la instalación del Laboratorio de Comprobaciones e Investigaciones Radioeléctricas, de las siguientes características: Casa u hotel situado a una dis-

tancia superior a 7 kilómetros e inferior a 12 del centro de Madrid, con dos plantas y a ser posible con terraza, superficie edificada a lo menos de 100 metros cuadrados, en terreno cercado de superficie no inferior a 1.600 metros cuadrados, con agua y calefacción.

La renta anual no ha de exceder a 4.000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, la duración del contrato será de cinco años prorrogables por la tácita, las obras de adaptación y conservación del local, han de ser de cuenta del propietario, como también el pago de los anuncios en la *Gaceta* y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Las ofertas se presentarán acompañadas de los croquis de los locales, durante el plazo de veinte días a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la *Gaceta*, en la Sección 9.ª de esta Dirección, de diez a una todos los días laborables.

Madrid, 14 de octubre de 1931.—El Director general, Barroso.

(Núm. 2.935) (O.—291)

## TRIBUNAL INDUSTRIAL

En virtud de providencia dictada en día de hoy por el señor D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos de esta Capital, en juicio seguido a instancia del obrero Luis Navajos Muñoz, contra la Sociedad Manrique Galán y Compañía, sobre reclamación por accidente del trabajo, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y término de ocho días los bienes embargados a la citada Sociedad, que obran depositados en poder de su Gerente D. José Galán Arrabal, en la calle del Comandante Fortea, número 18, y cuya reseña se expresa a continuación.

Setenta sacos de cemento «Vaiderribas», de cincuenta kilos cada uno.

Para que tenga lugar el citado remate se ha señalado en día dos de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Tribunal, sito en la calle de doña Bárbara de Braganza, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Primero Que los citados bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad de doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, por que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda Que sino hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis y siguientes de la ley de enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría que firmo en Madrid, a 9 de octubre de 1931.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.—Visto bueno: El Juez Presidente, Luis Felipe Vivanco.

(Núm. 2.897)

## Cuerpo de Seguridad de Madrid

A las doce horas del día 9 de noviembre próximo, en el despacho

oficial del señor Teniente Coronel Jefe del mismo, se celebrará concurso público de contratación de suministro de calzado para el personal de este Cuerpo en Madrid y provincias afectas a esta oficina, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición, que se encuentra a disposición de quienes quieran examinarlos, en la oficina del Detall del Cuerpo de Seguridad (Reina núm. 43, 2.ª), los días laborables desde las diez a las catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de octubre de 1931.—El Comandante Jefe, Bonifacio Gracia.—Visto bueno: El Teniente Coronel (Firmado)

(E.—674)

## Providencias judiciales

### Juzgados de primera instancia

#### UNIVERSIDAD

##### EDICTO

Por el presente en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por el Procurador Sr. Ugarte, en nombre de doña Romualda Romo Cabezas, contra D. Blas A. Gratal Zarauz, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, intereses, y costas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la siguiente

##### Finca:

Una casa en construcción, que constará de cinco plantas, en término de Carabanchel Bajo, a la derecha de la carretera de Extremadura, señalada con el número cuatro triplicado, conocida antiguamente por el Ventorro de Mendoza, de ciento noventa metros sesenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos seis pies setenta decímetros de otro, también cuadrados, que linda: al Sur o fachada, con dicha carretera; al Norte o testero, con tejaz perteneciente también a los herederos de D. Fernando Pando; Este o derecha, Ventorro número cuatro duplicado, adjudicado a los herederos de D. Luis Pando, y Oeste o izquierda, con servidumbre de paso para los Ventorros.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de setenta mil pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del expresado tipo, en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de ma-

nifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de octubre de mil novecientos treinta y uno.—Dr. José Santaló.—Ante mí.—P. S.—Desiderio S. de Sebastián.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,  
P. S.

Desiderio S. de Sebastián  
(A.—2.029)

### INCLUSA

#### EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, instan doña María Bellido Díaz y doña María y doña Mercedes Rodrigo y Bellido, como herederas de D. Pantaleón Rodrigo Falces, contra D. Evaristo Puebla Brave, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de la siguiente

##### Finca:

Una casa en construcción, que constará de cuatro plantas o pisos, situada en esta Capital, calle de Mantuano, sin número, perteneciente al barrio de la Prosperidad. Linda: Por su fachada, que es el Este, en línea recta de dieciséis metros cincuenta centímetros, con la calle de Mantuano; al Sur, o derecha, entrando, en línea recta de veintidós metros veinte centímetros, con finca de D. Eulogio Vara Hernández; al Norte, o izquierda, en recta de veinte metros ochenta y cinco centímetros, con fincas propiedad de D. Francisco Andrés García y D. Ramón Sardiñero; y al Oeste, o espalda, en recta de trece metros cincuenta centímetros, con D. Julián Aldecoa. Las expresadas líneas afectan la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie plana horizontal de trescientos diez metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalente a tres mil novecientos noventa y nueve pies cuadrados, treinta y cinco decímetros de otro también cuadrado.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día diez de noviembre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

##### Segunda

Para tomar parte en el remate,

deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Tercera

No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

### Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Sexta

También se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Lcdo. José Torres

Gustavo Lescure

(A.—2.030)

### INCLUSA

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en el expediente promovido por la Inspección Regional del Trabajo contra don Antonio González y don Eugenio Seiner, sobre imposición y exacción de dos multas, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de ocho días, de los materiales de construcción embargados a dichos señores y cuya reseña es la siguiente:

Quince metros de baldosín mosaico, tres mil quinientos azulejos corrientes y sesenta tablones de cuatro a cinco metros de largo.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día de los corrientes, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas sesenta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente los indicados bienes.

2.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, cuando menos,

al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Licenciado José Torres.—Gustavo Lescure. (Núm. 2.909) (C. 339)

## BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Capital, en diligencias que se tramitan para ejecución de la condena impuesta por el Comité Paritario Interlocal de la Industria de Albañilería, en Madrid, contra D. Pablo Palacios, se sacan a la venta; en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al referido deudor en otro expediente del mismo Comité seguido a instancia de los obreros D. Ricardo Naval y otros, cuyo embargo se ha hecho extensivo a estas diligencias, consistiendo referidos bienes en 18 borriquetas de madera de pino, 60 sacos de cemento, tablonés, ladrillos y otros efectos y materiales de construcción, tasado todo ello en la cantidad de 1.279 pesetas, y los cuales se encuentran en la casa en construcción de la calle de Alonso Cano, 34, moderno.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 de la cantidad de 959,25 pesetas que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Madrid, 13 de octubre de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. Ursicino Gómez Carbajo (C.—340)

## INCLUSA

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital, Por el presente, y a virtud de lo acordado en el juicio de abintestato de D. Francisco Cumbreño Rico, natural que fué de Cáceres, hijo de D. Antonio y de doña Isidora, se anuncia por segunda vez el fallecimiento, sin testar, de dicho señor, ocurrido el día 31 de diciembre de 1930, en el Hospital Provincial de Madrid, en cuya Capital tenía su domicilio, calle de Rosales, núm. 10, a los sesenta y seis años de edad, siendo de estado viudo de doña María Ramos Nestor.

Y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de veinte días; bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1931.—El Secretario, Licenciado José Torres.—Gustavo Lescure. (Núm. 2.908) (C.—342)

## BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Capital, en la ejecutoria del sumario instruido bajo el número 516 de 1927, por homicidio contra Joaquín Reguant, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo; un automóvil marca «Renault», de seis caballos de fuerza, matrícula de Madrid, número 14.938, que se encuentra en poder de D. Abel Anseñac, domiciliado en la Ciudad Li-

neal (Canillas), calle de Arturo Soria, número 348.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente, la cantidad de 37,50 pesetas, a que asciende el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, declarada desierta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que las diligencias se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 8 de octubre de 1931.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbajo. (Núm. 2.904) (C.—341)

## INCLUSA

## EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad «Mercedes Benz Española, S. A.», contra don Alejandro González Portela, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de un automóvil omnibus, marca «Mercedes-Benz», matrícula M. 34.714, y otro omnibus, marca «Bussing», matrícula A. V. 700, tasado pericialmente en la cantidad de seis mil pesetas y quince mil pesetas respectivamente, y obran depositados en poder de D. Conrado Hauptmann, que tiene su domicilio en la calle de Miguel Ángel, número diez.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor dado a los bienes, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Francisco Castro Artime  
Gustavo Lescure (A.—2.032)

## PALACIO

Rodríguez Barco (Julio), de doce años, hijo de Antonio y de María, y su padre o representante legal, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 27, de Carabanchel Bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para recibirle declaración en causa por lesiones, instruida con el núm. 705 de 1931, y al propio tiempo se instruye al representante del Julio Rodríguez del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 22 de septiembre de 1931. El Secretario, Infante. (B.—1.445)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

Don Antonio Gamoyán Pascual, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado ha promovido expediente D. Wenceslao Vélez y López, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Vallecas, a fin de justificar le pertenece el dominio de la finca urbana que se expresa a continuación, sita en término de Vallecas, calle de Villaverde, número dos antiguo y diez moderno, la cual le pertenece a título de dueño por compra o compromiso de venta, en precio de ocho mil pesetas, que lo hizo con fecha de dieciocho de marzo de mil novecientos cinco D. Nicolás Hueso, como apoderado de D. Eugenio López Lemus, y cuya finca es la siguiente:

## Finca urbana:

Una casa sita en Vallecas y su calle de Villaverde, distinguida con el número dos antiguo y diez moderno, que lindaba con otras del vínculo que poseía doña María Bárbara Dana y del señor Marqués de Alba, y hoy linda: por su frente, con la calle de Villaverde, por donde tiene su entrada y se la distingue con el número diez; por derecha, entrando, con D. Manuel Molinuevo, hoy doña Carmen Bruguera y Molinuevo; por la izquierda, con otra del señor Marqués de Canillejas y D. Jesús Peña y Fernández, hoy herederos del Marqués de Canillejas y D. Jesús Peña y Fernández, y por el fondo o testero, con otra de D. Juan Villalba, hoy doña Carmen Bruguera y Molinuevo y D. Jesús Peña y Fernández; tiene una medida superficial de cinco mil cien pies, equivalentes a trescientos noventa y cinco metros noventa y cinco decímetros y treinta y ocho centímetros, consta de piso bajo, cámaras y habitaciones en el principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo setenta y seis, folio doce, finca número mil trescientos cincuenta y nueve.

Y cumpliendo lo que dispone el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se publica este edicto, que se insertará tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, haciéndose saber que en el término de ciento ochenta días, que se contarán desde la fecha en que se publique por tercera vez, se admitirán todas las pruebas que se ofrezcan por el don Wenceslao Vélez López por las personas ya citadas, por los dueños de las fincas colindantes doña Carmen Bruguera y Molinuevo, señor Marqués de Canillejas y D. Jesús Peña y Fernández o por el Ministerio Fiscal, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan en este referido Juzgado si quieren alegar sus derechos, en la inteligencia de que en su caso, les parará a todos el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a siete de octubre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario Judicial,  
Hilario Dago  
Antonio Gamoyán (D.—231 bis)

## BUENAVISTA

Royra (Manuel), Gil Cala (Antonio), Martínez Cabezas (Antonio) y López (Domingo), domiciliados última y respectivamente en la calle de Hermosilla, 3; Francisco Silvela, 95; Los Madrazo, 25 y Alburquerque, 3, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en causa por esfata, instruida por dicho Juzgado, con el núm. 765 de 1931; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de septiembre de 1931. El Secretario, Pedro Pérez Alonso. (B.—1.446)

## ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente, y en virtud de haber sido indultado el penado Pablo González Hernández, de la totalidad de la pena de dos años, once meses y once días de presidio correccional que le fué impuesta en causa que se le ha seguido, núm. 154 de 1919, por hurto, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la *Gaceta de Madrid* de 28 de abril y 12 de diciembre de 1925 y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 22 de mayo y 29 de diciembre de 1925, así como las órdenes de captura de dicho penado.

Dado en Alcalá de Henares, a 10 de septiembre de 1931.—El Secretario, Hilario Dago.—Antonio Camoyán. (Núm. 2.437) (B.—1.461)

## BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por robo, con el número 40 de 1931, se cita a Pedro Serra, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 19 de septiembre de 1931.—El Secretario, José Cruz García.—Visto bueno, Ursicino Gómez Carbajo. (B.—1.432)

—o—

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por robo, bajo el número 572 del corriente año, se cita a Manuel N., alias «El Estudiante», y a Alfonso Martínez, que parece ser han vivido en la calle de Mira el Sol, 11, y en la del General Ricardos, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero, se desconocen, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho suma-

rio, que se tramita en el expresado Juzgado y Secretaría de D. José Cruz, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas, con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1931. El Secretario, José Cruz García.—Visto bueno: El Juez, Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—1.433)

**CENTRO**

Castro Rodríguez (Constantino), domiciliado últimamente en el pueblo de Miralles, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ampliar su declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado bajo el número 237 de 1930.

Madrid, 24 de septiembre de 1931. El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—1.469)

—o—

Martínez Pozueta (Julio), domiciliado últimamente en la calle del Carmen, 41, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado bajo el número 181 de 1931.

Madrid, 25 de septiembre de 1931. El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—1.470)

**PALACIO**

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Palacio de esta Capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Gallego Ameilibia, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Feliciano y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 15, piso segundo derecha, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la prisión celular.

Madrid, 24 de septiembre de 1931. El Secretario, Dr. Juan Infante.—José González Llana.

(B.—1.471)

—o—

Aséndez Alvarez (Rafael), de veinte años, soltero, jornalero, natural de Avilés, domiciliado últimamente en Cava Baja, Posada de la Villa, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Palacio, Secretaría del señor Infante, para recibirle declaración en causa por hurto.

Madrid, 25 de septiembre de 1931. El Secretario, Infante.

(B.—1.468)

**UNIVERSIDAD**

García Martín (José), natural de Robliza de Cojos (Salamanca), profesión soldador, domiciliado últimamente en la calle de Almansa, número 3, piso segundo, procesado por hurto con el número 590 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de septiembre de 1931. El Secretario, Felipe González Bernabé.—El Juez de Instrucción, José Santaló.

(B.—1.472)

**BUENAVISTA**

Perona Hernández (Manuel), de treinta y un años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Ricardo y Feliciano, domiciliado últimamente en la calle de Ferrer del Río, núm. 21, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, para practicar una diligencia en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 894, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de septiembre de 1931. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(B.—1.473)

**CHAMBERI**

López Inocencia (María), natural de Madrid, hija de Casimiro y de Petra, de catorce años, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de San Leopoldo, núm. 45, La Ventilla (Tetuán de las Victorias), comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para celebrar careos, en causa por violación instruida por dicho Juzgado con el número 838 de 1931, apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 30 de septiembre de 1931. El Secretario, P. S. José Arranz.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, (Firmado).

(B.—1.477)

**CONGRESO**

Clemente García (Juan), natural de Linares (Jaén), de veintisiete años de edad, hijo de Juan y María, casado, albañil, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 43, procesado por usurpación de funciones en sumario número 530 de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Capital, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 26 de Agosto de 1931.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Federico Enjuto.

(B.—1.474)

Por la presente que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 461 de 1930, seguido ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, por hurto, contra otro y Moisés Fernández Sardón, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 3 de agosto último, por la que se llamaba al procesado Fran-

cisco Ruiz Campoy.

Madrid, 2 de octubre de 1931.—El Secretario: Por don Pedro Alvarez Castellanos, Francisco Alvarez.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Ildelfonso Bellón.

(B.—1.499)

**Juzgados municipales****CENTRO****EDICTO**

A virtud de providencia del señor Juez municipal suplente del distrito del Centro de esta Capital, dictada en el juicio verbal, seguido bajo el número 702 de orden del año actual, a instancia de don Eduardo Sánchez Fabre, como apoderado de don Carlos de Salamanca y Hurtado de Zaldivar, contra don José Antonio Martínez Ortega, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, un depósito de chapa galvanizada, de caber unos seiscientos litros, que ha sido tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas, y que se encuentra depositado, en poder del mismo demandado señor Martínez, vecino de Ocaña (Toledo), domiciliado en la calle Mayor del Villar, número tres.

Para que tenga lugar el acto del remate, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta, se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente el diez por ciento de la tasación, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y, que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

José Ballester

V.º B.º

Enrique Cid

(A.—2.028)

**AYUNTAMIENTOS****VILLACONEJOS**

Don Nicolás de Blas Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Villaconejos,

Hago saber: Que conforme al Reglamento de 2 de julio de 1924, este Ayuntamiento ha acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta, de los arbitrios sobre degüello de reses en el Matadero de esta Villa, puestos públicos, pesas y medidas, carnes frescas y saladas, y bebidas de todas clases, establecidos para el próximo año de 1932, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de 43.360 pesetas, que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento Pleno, y habrá de celebrarse con sujeción a las condiciones que aparecen fijadas en el respectivo pliego y en la tarifa que se acompaña al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la duración de un año, empezando a contarse desde 1.º de enero de 1932 a 31 de diciembre de 1932.

Lo que se anuncia al público en

cumplimiento del artículo 26 del Reglamento citado, advirtiéndose que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día 20 del actual.

Villaconejos, a 10 de octubre de 1931.—P. S. M., El Secretario, Fernando Fernández.—El Alcalde, Nicolás de Blas.

(Núm. 2.959)

(E.—673)

**VALDEMORO**

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado que el día 2 de noviembre próximo, de media en media hora, desde las nueve y media de su mañana, se celebrará en estas Casas Consistoriales, por el sistema de pliegos cerrados, las siguientes subastas:

Pastos de terrenos diseminados, tipo 1.750 pesetas; saca de arenas y otros materiales de construcción, 2.500 pesetas; ocupación vía pública con puestos públicos, 850 pesetas; derechos de Matadero, 4.000 pesetas; pesas y medidas de uso obligatorio, 5.500 pesetas; carnes frescas y saladas, 11.500, y consumo local de bebidas, 8.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta, y si alguna quedara desierta, se verificará la segunda a la misma hora y día de la semana siguiente, con el mismo tipo.

Valdemoro, a 13 de octubre de 1931.—El Alcalde, Eusebio Blanco.

(Núm. 2.958)

(E.—672)

**ALDEA DEL FRESNO**

Don Segundo Hernández -Peña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Aldea del Fresno, Hago saber: Que cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, fecha 22 de agosto último, y por providencia de la misma fecha dictada en el expediente que se instruye al efecto, he acordado que las operaciones del deslinde general de este término municipal a sus cuatros aires, así como el de todos los caminos y cañadas de carácter local y terrenos comunales existentes dentro de este término municipal, den principio a las nueve horas del día 28 de octubre próximo venidero por la Comisión de Concejales y vecinos nombrados para ello, desde el punto denominado Vega de los Fresnos, que limita con el término jurisdiccional de Villamantilla, siguiendo dicha Comisión hasta el confín de la línea divisoria del referido Villamantilla, pasando a la divisoria de Villamanta, Méntrida, Villa del Prado, San Martín de Valdeiglesias, Casas de Navas del Rey, Chapinería y Colmenar del Arroyo, para cuyo acto y mediante el presente edicto, y sin perjuicio de las respectivas citaciones personales, se convoca a todos los dueños que tengan fincas colindante en los terrenos que han de ser objeto de deslinde en toda línea divisoria de los respectivos términos municipales, para que por sí, o mediante apoderamiento en forma legal, presencien, si lo estiman conveniente, aquellas operaciones, haciendo, en su caso, en el acto las reclamaciones que a su derecho convenga, con aportación de los documentos que acrediten la propiedad de sus respectivas fincas, cuyas coterías serán revisadas en la parte que corresponda; advirtiéndoles que su incomparecencia no será causa de paralización de las mencionadas operaciones, las que continuarán hasta su terminación; pudiendo adherirse a dicha Comisión, pero sin carácter oficial, cuantas más personas puedan dar fe de las antiguas coterías, continuando en los siguientes días no

festivos en el sitio en que se termine el anterior, hasta su terminación.

Dueños de fincas a quienes puede afectar el deslinde de referencia:

Don Manuel Mata, dueño de la finca la Cuerda de los Corrales; Las Mercadas, de D. Juan Oorozco; Valderrama, de D. Andrés Hernández; La Navayuncosa, de D. José González y propiedades de Villamanta; Finca de Berziana y pago de las Dehesillas, sus dueños del término de Mérida; El Rincón, de la Condesa; doña Soledad García; El Santo, de herederos del Duque de la Seo de Urgel; Los quemados, de D. Venancio Robles, vecino de Chapinería; Las Hoyas, de la señora Marquesa de Argüelles.

El orden, día y hora en que hayan de seguir haciéndose el deslinde de los demás caminos y terrenos indicados anteriormente se hallarán constantemente expuestos al público, por edictos, que serán fijados en los sitios de costumbre de esta localidad, para lo cual quedan citadas, desde luego, para ello las personas a quienes afecte, sin perjuicio de hacerlo personalmente también en las que sean conocidas con la antelación debida.

Aldea del Fresno, 10 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Segundo Hernández.

(Núm. 2.598.)

#### CENICIENTOS

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este término municipal para 1932 y 1933, con su lista cobratoria, se halla expuesto al público, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán ser examinados a efectos de reclamación.

Cenicientos, 25 de septiembre de 1931.—El Alcalde (Firmado.).

(Núm. 2.626.)

#### COBEÑA

A los efectos del art. 295 del Esta-

tuto Municipal, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de modificaciones al presupuesto del año actual para la formación del que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1932.

Las reclamaciones u observaciones que contra el mismo se interpongan podrán ser formuladas durante el plazo de ocho días y otros ocho siguientes, en armonía con lo que determina el art. 5.º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Cobeña, 25 de septiembre de 1931. El Alcalde, Enrique Morales.

(Núm. 2.625.)

#### COSLADA

Se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de edificios y solares de este término, y sus listas cobratorias, para el próximo año de 1932, con el fin de oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos, duplicidades o de copia.

Coslada, 24 de septiembre de 1931. El Alcalde, Mariano Barral.

(Núm. 2.622.)

#### NAVALAGAMELLA

Los padrones y listas cobratorias de la riqueza urbana de este término municipal, formados para el próximo ejercicio de 1932, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los señores contribuyentes a quienes afecten y presentar las reclamaciones que versen únicamente sobre errores aritméticos, duplicidades o de copia.

Navalagamella, 20 septiembre de 1931.—El Alcalde, Román de Cáceres.

(Núm. 2.628.)

#### GETAFE

El padrón de edificios y solares de

este término municipal, formado para los efectos tributarios en los ejercicios de 1932 y 1933, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos, duplicidad o de copia.

Getafe, 28 de septiembre de 1931. El Alcalde, M. Benavente.

(Núm. 2.648.)

#### OTERUELO DE LVALLE

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1932, por término de ocho días, durante los cuales, y los otros ocho siguientes, se podrán formular cuantas reclamaciones se consideren convenientes, según dispone el art. 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal.

Oteruelo del Valle, 25 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Pablo Arribas.

(Núm. 2.643.)

#### RIBAS Y VACIAMADRID

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal, formado para los efectos tributarios en el próximo año de 1932, se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con el fin de que pueda ser examinada y en su caso presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Ribas y Vaciamadrid, 6 de octubre de 1931.—El Alcalde, B. Alhambra.

(Núm. 2.892.)

#### HUMANES DE MADRID

Habiéndose formado el padrón de edificios y solares correspondiente al año de 1932-33 no exentos de contribución existentes en este término municipal, he acordado sea expuesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, que serán contados desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

También se halla formado el padrón de la contribución rústica correspondiente al año 1932-33, y expuesto al público por igual plazo y para los mismos fines.

Igualmente ha sido formada la matrícula industrial correspondiente al año 1932, y se halla expuesta al público, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinada e interpuestas las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusiones o exclusiones.

Humanes de Madrid, 6 de octubre de 1931.—El Alcalde, Bonifacio Alvarez.

(Núm. 2.891.)

#### DAGANZO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón y listas cobratorias de la riqueza urbana para el ejercicio de 1932, con objeto de oír reclamaciones, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Daganzo, 5 de octubre de 1931.—El Alcalde, Emilio Gordi.

(Núm. 2.890.)

#### OLMEDA DE LA CEBOLLA

Don Juan Pablo García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1932, queda expuesto aquel documento en la Se-

niñas que habían sido enviadas a Santander, Coruña y La Serrota (Gredos).

813. Autorizar a la Dirección del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, para que suministre a las acogidas y dependientes un extraordinario en la comida el día de la fiesta del Santo titular del mismo, abonándose el gasto que se produzca con cargo a la relación 1.ª «Alimentación», del Presupuesto parcial del Establecimiento.

814. Quedar enterada del oficio de la Intervención de Fondos Provinciales participando que, con fecha 31 de agosto último, fué ingresada en la Caja de la Corporación por la S. A. «Nueva Plaza de Toros de Madrid» la cantidad de 50.000 pesetas, como importe del primer plazo a cuenta de la anticipada a la Empresa en concepto de reintegrable, de conformidad con las bases adicionales al convenio de arriendo aprobado por el Pleno de esta Corporación.

815. Aprobar la cuenta rendida por el funcionario de esta Corporación don Enrique Vivancos Torres, de los gastos ocasionados con motivo del traslado de los dementes Emilio Mendri y Feliciano Collado, desde el Manicomio de Almería al Hospital Civil de Málaga y viceversa, respectivamente, y de la conducción del enfermo Ramón Rodríguez Hidalgo, desde dicho Manicomio al Hospital Provincial de Madrid, y declarar de abono el importe de la referida cuenta, que asciende a la suma de 1.059 pesetas debiendo el citado funcionario reintegrar a la Caja Provincial la de 441, diferencia resultante entre la cantidad recibida y la gastada, y que se llame la atención del funcionario señor Gorostiza, para en el caso de que se le encomiende alguna nueva conducción, procure cerciorarse de la identidad de los enfermos al hacer la entrega de los mismos en los puntos de su destino, con el fin de evitar los errores que han originado parte del gasto de la precedente cuenta.

816. Aprobar el presupuesto remitido por el señor Arquitecto Jefe Provincial de terminación de las obras de instalación de red general de tuberías para el abastecimiento de aguas del Canal de Isabel II en el Hospital de San Juan de Dios, declarar de urgencia dichas obras y que, por la Intervención de Fondos Provinciales,

tal, propiedad del Hospital Provincial y del Hospicio, cuyos gastos se abonarán con cargo a las rentas de la referida casa.

796. Aprobar la liquidación de rentas cobradas, durante el año 1930, por la Santa Hermandad del Refugio, pertenecientes a la fundación de D. Lorenzo Villoslada; correspondiendo a la Diputación Provincial, en representación de los Hospitales generales, la cantidad de 1.595,23 pesetas, cuarta parte de las mismas, comunicándose este acuerdo a Intervención y Depositaria, para su cobro.

797. Aprobar las nóminas de estancias causadas por los menores, naturales de esta provincia, sujetos a la jurisdicción del Tribunal Tutelar de Madrid, durante el mes de julio de 1931, declarando de abono su importe de 1.551,40 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación del presupuesto.

798. Que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 63 del vigente Estatuto Provincial, pase a informe de la Junta Provincial de Sanidad Local, la instancia del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Collado Mediano, solicitando subvención de esta Corporación para la realización de obras de alcantarillado en dicha localidad.

799. Remitir, a informe de la Junta Provincial de Sanidad, de conformidad con lo prevenido en el artículo 63 del vigente Estatuto Provincial, la instancia del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Campo Real, interesando se le amplíe la subvención que por esta Corporación le fué concedida en 12 de febrero último, para obras de abastecimiento de aguas.

#### Sesión del día 17 de septiembre de 1931

800. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de enfoscado, revoco, pintura y repaso de las carpinterías de los huecos de las fachadas al Mediodía y Poniente del Hospital Provincial, que fueron adjudicadas a D. Luis González Morales, por acuerdo de la Comisión Provincial Permanente de 9 de abril último, por haberse llevado a cabo dicha recepción con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 del pliego de condiciones correspondiente.

801. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de instalación de dos vitrinas de cierre hermético en el Depósito de

cretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Olmeda de la Cebolla, 4 de octubre de 1931.—El Alcalde, Juan Pablo García.

(Núm. 2.889.)

#### VALDEAVERO

Los padrones y listas cobratorias para la contribución de la riqueza urbana de este término para el próximo año de 1932 se hallan formadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 21 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Eusebio Garrido.

(Núm. 2.588.)

#### VILLALBILLA

Don Guillermo Casanova León, Alcalde de Villalbilla.—Hago saber: El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del día 19 del mes actual, ha acordado la habilitación de un crédito de 1.712 pesetas, con imputación al capítulo VII, artículo 1.º, concepto tercero del Presupuesto ordinario de este año actual, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos que ocasione la instalación de la Fuente de la Plazuela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Ha-

cienda Municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Villalbilla, 20 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Guillermo Casanova.

(Núm. 2.590.)

#### RASCAFRIA

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año de 1930, por término de quince días, donde se podrán examinar y presentar, por escrito, cuantos reparos y observaciones se crean oportunos.

Rascafría, 9 de septiembre de 1931. El Alcalde, Gil Béjar.

(Núm. 2.417.)

#### CENICIENTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de modificación del presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, durante el cual y el de los ocho días siguientes, podrán formular ante el mismo cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Cenicientos, 22 de septiembre de 1931.—El Alcalde, (Firmado.).

(Núm. 2.600.)

#### GARGANTA DE LOS MONTES

Por término de ocho días, y para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de edificios y solares de este pueblo para los años 1932 y 1933, y su copia, así como las listas cobratorias para el próximo año 1932; pasa-

do dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Garganta de los Montes, 22 de septiembre de 1931.—El Secretario, F. Codina y García.

(Núm. 2.620.)

#### Servicio Catastral de la Riqueza Urbana de la provincia de Madrid

Dispuestas por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial la revisión del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Torreledones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento para los Servicios de Catastro de 30 de mayo de 1928, se anuncia el comienzo de la revisión de las fincas enclavadas en el mismo, que ha de llevarse a efecto por el Arquitecto D. Regino Pérez de la Rala y el Aparejador D. Emilio Ortega Ballesteros, advirtiéndose a los propietarios o poseedores e inquilinos, la obligación en que se encuentran de permitir la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos para la práctica de los trabajos y de facilitarlos el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar.

Madrid, 15 de octubre de 1931.—El Arquitecto jefe, Luis García Vigil.

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Rv.º número 37.094 por 700 pesetas, fecha 21 agosto 1931, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 15 de octubre de 1931. Por el Contador (Firmado).

(A.—2.027)

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 118.885 a nombre de D. Francisco Vaquero Herrero, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 15 de octubre de 1931.—El Jefe de la caja, Orosio María Chamorro.

(A.—2.026)

#### AVISO

Por medio del presente se hace saber que los géneros, muebles y demás enseres existentes en la tienda de la calle de Pelayo, número 60, de los que era propietario D. Celestino Lozano García, la han sido adjudicados en pública subasta celebrada el día 23 de septiembre de 1931, a D. Manuel Bilbao y Bilbao, y éste ha hecho transferencia de los mismo mediante documento de compra-venta a D. Eduardo Toribio Herrero.

(A.—2.031)

#### CONSULTORIO MEDICO

PACIFICO, 93

Especialidades :: Consulta diaria muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 3

MADRID

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70  
Teléfono, 53202

cadáveres del Hospital Provincial, adjudicadas, mediante concurso, a don Valeriano García Lacave, por acuerdo de la Comisión Provincial Permanente en 30 de diciembre último, por haberse efectuado esta recepción con arreglo a lo preceptuado en las bases que sirvieron para el concurso.

802. Desestimar instancia de D. Rufino Cameno, solicitando permiso para poder jugar al fútbol en los terrenos que esta Diputación posee al final de la calle de Andrés Mellado, por haber sido acordado sacar a concurso el movimiento de tierras de los indicados terrenos, y tener que entregarlo sin obstáculo alguno al rematante, a quien en su día sea adjudicado el servicio.

803. Acceder a lo solicitado por D. Jesús Montero Suárez, contratista de las obras de reforma del Pabellón 4.º y de servicios generales del Hospital de San Juan de Dios, concediéndole cuarenta y cinco días naturales de prórroga para la terminación de las obras de colocación de la batería de lavabos, por haberse comprobado que la causa del retraso no es imputable al contratista, pero con la condición de que el plazo de garantía de tres meses que establece el pliego de condiciones que sirvió para la subasta de las obras, empezará a contarse desde la fecha en que quede colocada la citada batería, a cuyo efecto se levantará la correspondiente acta de recepción provisional de las obras.

804. Aprobar el presupuesto remitido por el Arquitecto Jefe provincial, de las obras de reparación de la escalera del Pabellón de Hermanas del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, importante la cantidad de 20.488,56 pesetas, y autorizar al expresado Arquitecto para que, por administración, ejecute las indicadas obras, por hallarse éstas exceptuadas de las formalidades de subasta y concurso, con arreglo a lo que determina el artículo 119 del Estatuto Provincial, abonándose el importe con cargo a la Relación 9.ª «Obras», del presupuesto parcial del Establecimiento.

805. Desestimar instancia de D. Tomás Santa Cecilia Muñoz, solicitando la revisión del precio en que le fué adjudicado el suministro de patatas con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, en virtud de lo prevenido en la condición 11 del pliego que sirvió para la subasta.

806. Quedar enterada y conforme con el oficio del Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, participando que D. Timoteo Rojas, hermano de D. Ramón, que por administración suministraba al Establecimiento azúcar, sal, ajos y jabón, se ha hecho cargo del servicio para todo lo que resta del corriente ejercicio, aceptando toda la responsabilidad que del mismo se derive.

807. Quedar enterada de los decretos de la Presidencia concediendo el ingreso, por el turno de urgencia, en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, a las niñas María del Pilar y Carmen Tovar Tejedor, Angeles Villanueva Pancorbo y María de los Dolores e Isabel Belén Alzamora, números 844, 873, 874, 886 y 887, respectivamente, del Registro de turnos.

808. Conceder a doña Dominica Rodríguez Sánchez, le sea entregada nuevamente la Colegiala de la Paz, María (93-3-444) que se vió obligada a reintegrar al Establecimiento por tener que ausentarse de la Capital.

809. Aprobar la relación nominal, remitida por la Dirección del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de las cuatro bajas y ocho ingresos habidos en el Establecimiento, durante el mes de agosto último, por haberse efectuado unas y otros con arreglo a los preceptos reglamentarios y bases acordadas.

810. Conceder el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, a las niñas María Ossa Bonafé, Felipa Enriqueta Gómez Baltasar, María de los Angeles Marín Baltasar y Josefa Quesada Davo, números 897, 998, 898, 899 y 900, respectivamente, del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

811. Quedar enterada del oficio de la Dirección de la Inclusa y Colegio de la Paz, manifestando, que en la tarde del día 5 del actual, fueron obsequiadas con churros, por D. Práxedes Varandio, todas las acogidas y amas del Establecimiento, y que se den las gracias al donante.

812. Quedar enterada del oficio de la Dirección de la Inclusa y Colegio de la Paz, manifestando que en los días 31 de agosto último y 1 y 3 del actual, regresaron al Establecimiento las colonias de